JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Previa revisión del proveído mediante el cual se corrigió el número de indicativo serial de registro civil de nacimiento de la niña DULCE MARÍA GONZÁLEZ BAENA, se advierte que se incurrió en error respecto a la fecha de la sentencia proferida por este Despacho contenida en el numeral segundo, lo que impone su corrección.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

CORREGIR el numeral primero del auto de sustanciación que antecede, en el sentido de indicar que la corrección del indicativo serial está contenido en el numeral segundo de la sentencia proferida por este Despacho el día **05 de febrero de 2020**, tal como se indicó en la parte considerativa del referido proveido; el resto del referido auto no sufre modificación alguna.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5a76ce352c67032f9ca60ef120097223d22b48f83b39fa6d7d3fb279245ec79**

Documento generado en 12/12/2022 07:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica